

## **IMPORTANTE**

### **NOTA**

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DEL D.S. 071-2018-PCM, SE PUBLICA LA TOTALIDAD DE OFERTAS PRESENTADAS, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ACTA DE BUENA PRO.

EL PRESENTE SE COMUNICA A EFECTOS DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA, PUESTO QUE LOS ARCHIVOS SON PESADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEACE

**Atte.**

**Comité de selección**

### **Link de descarga**

- <http://www.muniguadalupe.gob.pe>
- <http://www.muniguadalupe.gob.pe/web/index.php/reconstruccion>

## ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 010-2020-MDG/CS

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD.**

En el Distrito de Guadalupe, siendo las 08:00 a.m. del día Lunes 28 de Diciembre del año 2020, en la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, sito en la Plaza de Armas N° 185 – Ciudad de Guadalupe, y según el Cronograma establecido, se reunieron los miembros del Comité de Selección, Designados según Resolución de Alcaldía N° 475-2020-MDG/A, conformado por: **Ing. GOLBERY OSWALDO FRANCO RABANAL**, en calidad de Presidente, como miembros **H. PIERO TORRES HONORES DELGADO** y **CARLOS YURI RIOJAS HERNÁNDEZ**, quienes fueron designados para llevar adelante el procedimiento de selección **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 010-2020-MDG/CS**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD**, todos presentes en este acto y contando con el Quorum correspondiente.

Asimismo, el Comité de Selección precisa que el presente procedimiento se encuentra regulado al amparo del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y su modificatoria con Decreto Supremo N° 148-2019-PCM y se procederá según se encuentra prescrito en las Bases Estandarizadas y Bases Integradas del presente procedimiento.

En consecuencia, el Comité declaró instalado este acto, verificándose primeramente en el SEACE que para el presente procedimiento de selección se registraron de manera electrónica los siguientes participantes:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20254813720	CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L	2020-12-17 10:48:43.0	Válido
2	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2020-12-15 15:44:35.0	Válido
3	20358000348	CORRALES INGENIEROS S.R.L.	- 2020-12-18 11:16:09.0	Válido
4	20438494171	CONSTRUCTORA MUNDO S.R.L.	2020-12-16 11:03:18.0	Válido
5	20476423539	ALIANZA CONSTRUCTORA DE OBRAS S.A.C	2020-12-18 14:31:14.0	Válido
6	20477530665	ODISEA PERUS S.A.C.	2020-12-18 19:39:10.0	Válido
7	20482259856	VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2020-12-15 13:59:40.0	Válido
8	20482825801	CORPORACION CONSTRUCTORA AFA S.A.C.	2020-12-15 15:37:34.0	Válido
9	20482843299	CORPORACION OTINGSA S.A.C.	2020-12-16 09:12:32.0	Válido



**PRESENTACION DE OFERTA ELECTRÓNICA:**

Posteriormente se verificaron las Ofertas presentadas y que de modo electrónico en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), genera el Reporte, el cual es el siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE  
 Nomenclatura : PEC-PROC-10-2020-MDG-CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Obra  
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD			
20482259856	VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/12/2020	11:01:00	Electronico

**ADMINSIBILIDAD DE OFERTAS. ( ART. 36° Y 37°- Decreto Supremo N° 148-2019-PCM)**

El Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el Artículo 37° del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Lo cual se detalla en siguiente cuadro:

N°	POSTOR	Estado	Folios en la oferta	Oferta
1	VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	ADMITIDA	139	S/ 10' 275, 888.04

**EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN TÉCNICA** de las Ofertas, para la respectiva determinación y verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las base (2 VECES EL VALOR REFERENCIAL EN OBRAS SIMILARES).

La evaluación técnica se realiza conforme al factor de evaluación: Experiencia del postor, descrito en la sección específica de las bases

N°	POSTOR	Estado	Folios en la oferta	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES	TOTAL PUNTAJE
1	VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	ADMITIDA	139	11' 518,931.26 (MONTO VÁLIDO M >= 1 veces al VR y < 2 veces al VR)	80 Puntos



Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**.

Nº	POSTOR	Estado	Folios en la oferta	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	ADMITIDA	139	S/ 10' 275, 888.04	100 puntos

### DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTA

Seguidamente se procede a determinar el puntaje total de la Oferta, siguiendo el contenido y exigencia de las Bases del presente procedimiento.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c1 = 0.40$$

$$c2 = 0.60$$

$$\text{Dónde: } c1 + c2 = 1.00$$

### PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

Nº	POSTOR	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA TECNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	PTPi = c1 PTi + c2 PEi	PUNTAJE
1	VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	80	100	$PTPi = 0.40 \times 80 + 0.60 \times 100$ $PTPi = 32 + 60 = 92$	92 Puntos

Dados los resultados y el puntaje total de la Oferta el Comité de Selección **OTORGA LA BUENA PRO**, del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 010-2020-MDG/CS - CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N 81032 DE LA LOCALIDAD DE GUADALUPE, DISTRITO DE GUADALUPE - PACASMAYO - LA LIBERTAD**, al Postor **VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, con R.U.C. N° 20482259856, quien obtuvo un puntaje de **92** puntos, con una oferta económica por el Valor de **S/ 10' 275, 888.04 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 04/100 SOLES)**.



De igual modo el Comité de Selección precisa, que se deberá proceder según la normativa y las Bases, las cuales en su numeral **1.12 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO (Importante), del CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, lo siguiente:

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, la Entidad realiza la inmediata verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la LCE y en el RLCE. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal de Contrataciones del Estado para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.*

*Al día hábil siguiente de consentido el otorgamiento de la buena pro o de haber quedado administrativamente firme, el órgano a cargo del procedimiento de selección, bajo responsabilidad, elabora y remite un informe al Órgano de Control Institucional de la Entidad, sustentando la admisión de ofertas, la evaluación y el otorgamiento de puntaje. En el caso de Entidades que no cuenten con Órgano de Control Institucional, el informe se remite al órgano correspondiente del Sistema Nacional de Control. Dicho informe se publica, el mismo día de su remisión, en el SEACE.*

Siendo las 9:45 a.m. horas del mismo día del presente año, se concluye el acto, procediéndose a dar lectura en presencia de los presentes, y luego de ser leída es aprobada y suscrita en señal de conformidad.



*[Handwritten signature of Golbery Oswaldo Franco Rabanal]*

**GOLBERY OSWALDO FRANCO RABANAL**  
Presidente



*[Handwritten signature of H. Piero Torres Honores Delgado]*

**H. PIERO TORRES HONORES DELGADO**  
Miembro



*[Handwritten signature of Carlos Yuri Riojas Hernández]*

**CARLOS YURI RIOJAS HERNÁNDEZ**  
Miembro